

Ref:TRL

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vistas las propuesta formuladas, sobre la necesidad de incrementar el crédito de distintas aplicaciones que ha resultado insuficiente con el que se dotó, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencias de créditos, por un total de **289.488,90 €**, siendo necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones.

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

VENGO EN APROBAR el expediente **núm.25/2020** de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle (**Gex 2020/22901**):

1.- Siendo necesaria la contratación de 2 auxiliares administrativos, para las Delegaciones de Recursos Humanos por la acumulación de tareas debido a la puesta en marcha de diferentes procesos selectivos para la provisión de plazas y puestos existentes en este ayuntamiento así como para la Delegación de Formación para el Empleo, Fomento y Desarrollo Empresarial por la creación y puesta en marcha de numerosas subvenciones y convenios para dar cobertura a las necesidades surgidas con motivo de la pandemia Covid-19

Por otro lado y debido al aumento considerable de contrataciones de personal efectuadas desde el inicio de la pandemia provocada por el Covid 19, la liquidación de las cuotas a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social se han visto incrementadas a lo largo del presente ejercicio, igualmente en la aplicación presupuestaria destinada a contratos de servicios de Prevención de Riesgos se han ido acometiendo tareas diversas derivadas de dicha pandemia.

Así mismo, se hace preciso modificar el alza algunas aplicaciones del vigente Presupuesto de Gastos, mediante la baja de créditos en determinadas partidas que no van a necesitar la totalidad del crédito con que se dotaron, para la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse a ejercicios posteriores, y en los que el crédito existente es insuficiente.

Por todo ello se hace necesario transferir crédito a las aplicaciones afectadas por los mencionados gastos, con cargo al disponible en el Capítulo I por plazas vacantes y reintegros de la Tesorería General de la Seguridad Social por Bajas de Incapacidad Temporal, cuya dotación no se estima necesaria en su totalidad en lo que queda de ejercicio.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
152.9200.120.07	Personal Funcionario Interino	6.500,00 €
152.9200.160.00	Cuotas Seguridad Social.- Funcionarios	100.000,00 €
152.9290.227.06	Contrato de Servicios de Prevención	17.000,00 €
TOTAL AUMENTOS.....		123.500,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

F2D8 55D9 1474 79F3 58E9



F2D855D9147479F358E9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 10/11/2020

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 10/11/2020

Num. Resolución:

2020/00009452

Insertado el:

10-11-2020

Ref:TRL

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.9200.131.00	Personal Laboral Temporal-créditos Covid.19	3.250,00 €
152.1300.120.01	Sueldo funcionarios A2.-Seguridad	2.622,54 €
152.1300.120.03	Sueldo funcionarios C1.-Seguridad	15.576,82 €
152.1300.121.00	C. Destino funcionarios.-Seguridad	9.864,00 €
152.1300.121.01	C. Especifico funcionarios.-Seguridad	30.290,21 €
152.3243.120.03	Sueldo funcionarios C1.- Parque Infantil de Tráfico	4.490,66 €
152.3243.121.00	C. Destino funcionarios.- Parque Infantil de Tráfico	2.796,65 €
152.3243.121.01	C. Especifico funcionarios.- Parque Infantil de Tráfico	4.560,14 €
152.3322.120.01	Sueldo Funcionarios A2.- Archivo	5.863,31 €
152.3322.121.00	C Destino funcionarios.- Archivo	3.475,33 €
152.3322.121.01	C. Especifico funcionarios.- Archivo	4.886,60 €
152.1531.130.00	R. Básicas Personal Laboral.- Vías Públicas	2.527,22 €
152.1531.130.02	R. Complementarias Personal Laboral.- Vías Públicas	3.973,35 €
152.1630.130.00	R. Básicas Personal Laboral.- Limpieza viaria	2.527,00 €
152.1630.130.02	R. Complementarias Personal Laboral.- Limpieza Viaria	3.973,35 €
152.1710.130.00	R. Básicas Personal Laboral.- Parques y Jardines	10.108,02 €
152.1710.130.02	R. Complementarias Personal Laboral.- Parques y Jardines	12.714,80 €
	TOTAL BAJAS.....	123.500,00 €

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
144.9200.629.00	Equipamientos Municipales	11.500,00 €
144.9200.226.04	Gastos Jurídicos	22.946,50 €
144.9200.227.99	Servicios prestados por empresas y profesionales	26.295,57 €
	TOTAL AUMENTOS.....	60.742,07 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.9200.130.00	R. Básicas Personal Laboral.- Admón General	60.742,07 €
	TOTAL BAJAS.....	60.742,07 €

2.- Desde la Delegación de Cultura, se propone transferir crédito de la aplicación presupuestaria “Segunda Fase Auditorio Municipal”, que no va necesitar la totalidad del crédito con que se dotó, a la aplicación Reposición Edificios Culturales”

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
331.3330.625.08	Equipamientos y Reposición.- Cultura	81.382,22 €
	TOTAL AUMENTOS.....	81.382,22 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
331.3330.632.09	Segunda Fase Auditorio Municipal	81.382,22 €
	TOTAL BAJAS.....	81.382,22 €

Código seguro de verificación (CSV):

F2D8 55D9 1474 79F3 58E9



F2D855D9147479F358E9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 10/11/2020

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 10/11/2020

Num. Resolución:

2020/00009452

Insertado el:

10-11-2020

Ref:TRL

3.- Se propone, por la Delegación de Cultura, transferir crédito de la aplicación presupuestaria denominada “Segunda fase Auditorio Municipal” para presupuestar la aportación municipal a la ejecución del proyecto subvencionado por la Diputación Provincial, “Consolidación y Restauración de los Hornos Romanos del Yacimiento de los Tejares”, destinada a la protección y conservación de bienes muebles e inmuebles histórico-artísticos de propiedad municipal, por lo que se ha de recurrir a la distribución de los créditos según lo dispuesto en la Base nº 4, apartado 3 de “Ejecución del Presupuesto” para el ejercicio 2020, sobre los efectos de la vinculación jurídica, establece:

“En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación jurídica establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será preciso tramitar expediente de modificación de créditos previamente el Delegado de Hacienda podrá autorizar la creación de la nueva aplicación presupuestaria siempre que exista financiación necesaria a nivel de vinculación. Declaradas pues, expresamente abiertas con consignación inicial cero la aplicación que a continuación se detallan se les dota de los siguientes créditos vía transferencia:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
325.3361.622.11	Consolidación y Restauración hornos romanos Yacimiento los Tejares.	23.864,61 €
	TOTAL AUMENTOS.....	23.864,61 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
331.3330.632.09	Segunda Fase Auditorio Municipal	23.864,61 €
	TOTAL BAJAS.....	23.864,61 €

RESUMEN

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	289.488,90 €
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	289.488,90 €

EL ALCALDE,
(Fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

F2D8 55D9 1474 79F3 58E9



F2D855D9147479F358E9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 10/11/2020

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 10/11/2020

Num. Resolución:

2020/00009452

Insertado el:

10-11-2020